

## **BASES DE PARTICIPACIÓN - PROMOCIÓN “VUELTA AL COLE”**

### **Primero. - Organizador. Lugar y fechas.**

Las presentes bases tienen como objeto regular los términos y condiciones en los que se desarrollará la promoción denominada “VUELTA AL COLE” organizada por Morea Inversiones S.A. con domicilio en Barrio La Morea s/n 31191 Cordovilla (Navarra), con N.I.F A31746118.

Las fechas de participación en la promoción “VUELTA AL COLE” a celebrar en el Centro Comercial La Morea, Barrio La Morea S/N, Cordovilla (Navarra), son los días **12 y 13 de SEPTIEMBRE de 2025**, con horario de **09:30h a las 21:30h**.

### **Segundo. - Requisitos de participación.**

Tendrán derecho a participar en la promoción todos aquellos clientes mayores de 14 años, del Centro Comercial La Morea que presenten un ticket de compra de La Morea, en el stand destinados a tal efecto, que reúnan simultáneamente las siguientes características:

- Ser un ticket emitido por cualquiera de las tiendas o locales de restauración situados en las instalaciones del Centro Comercial La Morea. **Quedan expresamente excluidos los tickets emitidos por el Hipermercado E. Leclerc y el stand de NICDO.**
- Las fechas de emisión de los tickets deberán ser coincidentes con las de la promoción “VUELTA AL COLE” es decir, del 12 al 13 de SEPTIEMBRE del 2025.
- El importe de la compra deberá ser al menos igual o superior a **DIEZ EUROS (10,00 €) en un solo ticket**. Cada ticket presentado dará derecho a una única participación, independientemente de su importe.
- **Solo se podrá obtener un máximo de 3 premios por persona y por día**, independientemente del número de tickets presentados. Para poder participar en la promoción es indispensable ser mayor de 14 años. La organización se reserva el derecho de admisión en el juego por cualquier causa que considere oportuna.

### **Tercero. - Limitaciones a la participación.**

Quedan expresamente excluidos en la participación de este concurso los trabajadores del Organizador o de cualquiera de los establecimientos ubicados en el Centro Comercial La Morea.

### **Cuarto. - Lugar de participación.**

Los tickets de compra que dan derecho a participar en la promoción deberán presentarse en el stand ubicado a tal efecto, que se encontrará convenientemente identificado(s) en el Centro Comercial La Morea. Junto al (los) referido(s) stand(s) se encontrará una copia de las presentes bases de la promoción. A su cargo, se encontrará en todo momento una azafata convenientemente identificada.

### **Quinto. - Premios.**

Los premios a los que se tendrá acceso son:

#### **STAND 1**

- 1001 bonos de compra por valor de veinte euros (20,00 €) cada uno.
- 10 tarjetas regalo Fnac La Morea por valor de 100€ cada una.
- 4 tarjetas regalo Fnac La Morea por valor de 250 €
- 20 tarjetas de cinco entradas cada una válidas para cines Golem La Morea (se podrán utilizar un máximo de 2 entradas por sesión).
- Tarjeta regalo 500 euros FNAC La Morea

### **Sexto. - Mecánica de adjudicación de premios.**

**6.1.-** Cada participante deberá acercarse al stand habilitado (consultar horarios) y exhibir al personal autorizado el ticket de compra que reúna las condiciones especificadas en el apartado segundo. Una vez presentado, el ticket será marcado de forma que conste que ha sido utilizado, no siendo posible su reutilización para nuevas participaciones en el juego. No hay límite de número de participaciones por cliente.

Tanto la Dirección del Centro Comercial como el personal presente en los stands de la promoción se reservan la posibilidad de dar de baja aquellos tickets de compra que consideren de alguna forma fraudulentos.

**6.2.-** Por cada ticket de compra que reúna las condiciones especificadas en el apartado segundo, el personal activará un pulsador. El sistema informático de reparto distribuirá de forma aleatoria los premios a repartir (bonos de compra para La Morea por valor de veinte euros (20€), tarjetas cines Golem, tarjetas regalo Fnac o bien indicará “SORTEO FNAC” para las participaciones que no obtengan premio. El cliente deberá cumplimentar un cuestionario con los datos pertinentes para poder entrar en el sorteo de la tarjeta de regalo de 500 euros en FNAC

**6.3.- Los premios directos** contemplados en la estipulación quinta conseguidos por el participante serán entregados directamente por la azafata de la promoción y serán canjeables en cualquier tienda del Centro Comercial La Morea (**EXCEPTUANDO EL HIPERMERCADO E.LECLERC Y EL STAND DE NICDO**):

- **Los bonos de compra por valor de veinte euros (20.00€) serán canjeables exclusivamente desde el día 15 de septiembre hasta el 27 de septiembre de 2025 (ambos inclusive).**
- **Las tarjetas regalo de Fnac entregadas como premio directo tendrán una validez de 2 años desde el momento de su entrega.**
- **Las entradas para los cines Golem se podrán utilizar desde el día de su entrega hasta el 8 de diciembre de 2025.**

A partir de la finalización de los periodos de vigencia indicados, los premios directos dejarán de tener validez.

Los mencionados premios no podrán ser canjeados en ningún caso por su valor en metálico ni total ni parcialmente (en caso de devolución de la compra realizada, se dará un vale por el importe gastado, en ningún caso se devolverá el importe de dicha compra siempre y cuando este mismo haya sido premiado en dicha promoción.) e igualmente serán intransferibles. Los bonos podrán ser acumulables entre sí. El Organizador, salvo por causas imputables a la presente acción promocional, en ningún caso se hace responsable de la imposibilidad de disfrutar del premio por parte del Ganador (tales como, por ejemplo, pérdidas de vales o caducidad del mismo) de forma que éste último no podrá reclamar nada en este sentido.

**6.4.-** El número de tickets presentados por cada participante es ilimitado. **Solo se podrá obtener un máximo de 3 premios diarios por persona.** Quedan excluidos expresamente todos los tickets que hayan sido duplicados.

### **Séptimo. - Sorteo de la tarjeta regalo 500 euros FNAC La Morea**

Entre todos los cupones que participen en esta promoción se llevará a cabo un sorteo el día **13 de octubre** a las 12:00h a través de una aplicación de combinación aleatoria entre los participantes que facilitaron los datos al personal durante la promoción. A través de la citada aplicación se elegirá aleatoriamente en primer lugar al ganador y posteriormente a dos participantes más que actuarán como ganadores de reserva en el caso de que el ganador no aceptara el premio bien por incomparecencia bien por rechazo del mismo o por no haber sido posible localizarle.

La Dirección del Centro comunicará al ganador el resultado del sorteo mediante un correo electrónico a la dirección facilitada en el cuestionario de participación. Una vez constatada la recepción de la comunicación, el ganador dispondrá hasta el **13 de noviembre** de 2025 para presentarse en el Centro Comercial, avisando con veinticuatro horas de antelación, y recoger su premio. Si no lo hiciera o el ganador rechazara las condiciones del premio, este pasaría automáticamente al siguiente ganador de reserva. Los ganadores de los citados sorteos aceptan, de la misma manera, formar parte de un reportaje audiovisual sobre el evento que será utilizado con fines publicitarios.

La Tarjeta regalo 500 euros FNAC La Morea tendrá una validez de 2 años desde el momento de su entrega y no podrá ser canjeada en ningún caso por su valor en metálico ni total ni parcialmente (en caso de devolución de la compra realizada, se dará un vale por el importe gastado, en ningún caso se devolverá el importe de dicha compra siempre y cuando este mismo haya sido premiado en dicha promoción.) El Organizador, salvo por causas imputables a la presente acción promocional, en ningún caso se hace responsable de la imposibilidad de disfrutar del premio por parte del Ganador (tales como, por ejemplo, pérdidas de La Tarjeta o caducidad de la misma) de forma que éste último no podrá reclamar nada en este sentido.

**Octavo. - Aceptación de las bases.**

La participación en esta promoción implica la aceptación y cumplimiento de las bases de la misma, así como la sumisión al criterio del organizador en cuanto a la resolución de cualquier cuestión generada al respecto y a las decisiones interpretativas que de las presentes bases realice esta última. El período de reclamaciones finaliza a los 3 días naturales transcurridos desde la finalización de la promoción.

**Noveno. - Protección de datos.**

Se informa a los participantes en la promoción “VUELTA AL COLE” de la política de privacidad aplicable al tratamiento de sus datos:

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Morea Inversiones S.A (en adelante el Responsable) sita en Barrio La Morea s/n 31191 Cordovilla (Navarra), con número de Telf: 948243796 y dirección de correo electrónico: [info@lamorea.com](mailto:info@lamorea.com). Asimismo, cuenta con un Delegado de Protección de datos con quien podrá ponerse en contacto a través de [dpo@lamorea.com](mailto:dpo@lamorea.com)

TRATAMIENTOS: A continuación, le exponemos los tratamientos que se realizarán con motivo de su participación en la acción promocional, indicando tanto la base legal del Reglamento General de Protección de Datos (en adelante, RGPD) como el plazo de conservación específico de los datos, a los que habrá que añadir el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales y atender las posibles responsabilidades que se pudieran derivarse para el Responsable en relación con el cumplimiento de la finalidad para la que los datos fueron recabados:

| Tratamiento                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Base legal -Artículo del RGPD                                                                                                                                                                                 | Plazo conservación                                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Gestionar su participación en la acción: emplearemos sus datos para tramitar su inscripción y participación en la acción promocional. Si usted resultare ganador de la acción: el Responsable empleará sus datos para ponerse en contacto con usted y gestionar la entrega del premio.             | 6.1.b) El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte.<br><br>6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal: normativa mercantil, fiscal, blanqueo de capitales. | Durante la vigencia de la acción promocional y estemos legitimados para el tratamiento.      |
| Captación de su imagen y voz: En el caso de los eventos con acceso público, captación y uso de su imagen para ilustrar noticias o reseñas sobre el evento.                                                                                                                                         | 6.1.a) Consentimiento del interesado                                                                                                                                                                          | Mientras estemos legitimados para el tratamiento.                                            |
| Cumplimiento de obligaciones legales relacionadas con la organización y gestión de la actividad promocional. A nivel contable y administrativo necesitamos tratar los datos de las personas ganadoras para cumplir con las obligaciones impuestas por entre otras la normativa mercantil o fiscal. | 6.1.c) RGPD Cumplimiento de una obligación legal aplicable al Responsable: normativa mercantil, fiscal, blanqueo de capitales                                                                                 | Mientras resulte necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales del Responsable. |

TIPOS DE DATOS QUE SE RECOGEN: Los datos de contacto e identificativos necesarios para la participación y en su caso para contactar y permitir la entrega y disfrute del premio en caso de resultar ganadores.

DESTINATARIOS: Con carácter general, salvo obligación legal sus datos no serán comunicados ni transferidos a ningún tercero sin su consentimiento. En todo caso, algunas comunicaciones y/o transferencias de datos a terceros serán consecuencia necesaria de la prestación del servicio. Del mismo modo, otras comunicaciones y/o transferencias serán consecuencia necesaria del cumplimiento normativo del Responsable, de forma que en ocasiones el Responsable deberá desvelar los datos personales de los que es responsable a aquellas autoridades públicas que lo requieran, así como los organismos y tribunales que puedan requerirlos.

DERECHOS Y EJERCICIO: Respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento tiene la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad. Asimismo, le informamos de que en determinadas circunstancias usted tendrá derecho a solicitar la limitación u oposición del tratamiento de sus datos en cuyo caso el Responsable cesará en su tratamiento y únicamente conservará los mismos en el caso de que exista alguna obligación normativa que así se lo imponga o hasta la prescripción de las acciones que pudieran concurrir.

**Décimo. - Utilización de Nombre e Imagen.**

De conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, los ganadores de los sorteos que se llevarán a cabo con motivo de esta promoción, en el caso de que los participantes así lo autoricen a Morea Inversiones S.A., a que su imagen pueda ser incluida en una grabación audiovisual, ser objeto de publicación en la página Web del centro comercial de La Morea, así como a integrar cualquier tipo de reseña, informe, crónica o noticia, que pueda ser publicado en cualquier medio, dando cuenta del resultado del sorteo de la promoción, todo ello sin ninguna contraprestación de ningún tipo.

**Undécimo. - Consulta de Bases promocionales**

Las bases de esta promoción se hayan depositadas ante la Notaria de Pamplona (Navarra) Doña María Madrid Miqueléz. Puede consultar las bases de esta promoción en la propia web del centro comercial La Morea en el siguiente enlace [www.lamorea.com](http://www.lamorea.com), o bien en el stand donde se realice la promoción.

